Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

MIN. INT. (CIRC.) Nº 0003 /

ANT. (1) Decreto Nº 3876 del 27 de diciembre de 2001 del Ministerio del Interior.

(2) Texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional Nº 19.175, artículos 71 y 73.

M.HACIENDA OF PARTES
24.02.2015 12:10

(3) Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, artículo 21, numeral 5.

MAT.: Proceso de Coordinación Regional del Gasto Público. Elaboración de los Anteproyectos Regionales de Inversión y Gasto del año 2016 (ARI 2016) y los Programas Públicos de Inversión y Gasto en la Región para el presupuesto del año 2015 (PROPIR 2015.

SANTIAGO, 05 ENE 2015

DE : MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTRO DE HACIENDA

A : SEGÚN DISTRIBUCION

1.- De acuerdo a lo señalado en el Decreto Nº 3.876 de fecha 27 de diciembre de 2001, corresponde al Ministerio del Interior y Seguridad Pública la coordinación de los Secretarios de Estado en todo lo relacionado con el gasto público en regiones, labor que es apoyada por los Intendentes(as) en el ejercicio de las facultades de coordinación de los Servicios Públicos y Ministerios presentes en sus respectivas regiones, que le confieren los artículos 2º, letras j; o y p; artículo 21º y artículo 24º, letra m, de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, proceso denominado Coordinación Regional del Gasto Público.

2. Asimismo, la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional establece en el artículo 71 que el Intendente, con la participación de representantes del Consejo Regional, de los Secretarios Regionales Ministeriales y de los Directores Regionales de los Servicios Públicos, elaborará un Anteproyecto Regional de Inversión y Gasto (ARI), correspondiente al año siguiente. El ARI 2016 es una estimación financiera de las iniciativas (estudios, programas, proyectos y transferencias o cualquier otra acción especifica) que han de realizar las instituciones públicas para llevar a cabo sus objetivos institucionales. Una vez elaborado el ARI 2016, éste deberá ser informado a la Coordinación Regional de Gasto Público, señalando que la información se encuentra ingresada y validada en la plataforma www.chileindica.cl, con la finalidad de que sea incorporado como parte de los antecedentes complementarios para el proceso de formulación del proyecto de presupuestos del sector público del año 2016, de acuerdo a las instrucciones que emita para tales efectos el Ministerio de Hacienda.

3. En el caso de existir diferencias entre las prioridades del Intendente y del Secretario Ejecutivo de la Coordinación Regional del Gasto Público, con autoridades regionales de algún ministerio, respecto de las iniciativas incluidas en el ARI 2016, éstas deberán ser resueltas durante la etapa de evaluación del ARI o en su defecto en la etapa de discusión presupuestaria convocada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, según lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que es coordinada en forma conjunta con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12.
Santiago, Chile
Fono (56-2) 2635 36 00
www.subdere.gov.cl

4. Los Ministros, Subsecretarios y Jefes Superiores de Servicios Públicos nacionales y regionales descentralizados, deberán enviar a más tardar el 31 de marzo de 2015, a los Secretarios Regionales Ministeriales, Directores Regionales de su dependencia, las orientaciones sobre políticas, programas y metas institucionales por regiones, así como un marco presupuestario preliminar que sirva de información de los recursos financieros y actividades a ejecutar, planificados desde el nivel central, como base para el proceso de formulación presupuestaria del 2016; lo solicitado deberá tener como referencia marcos presupuestarios de continuidad.

5. Los Intendentes, para la elaboración del ARI 2016 deberán tener en consideración sus Estrategias Regionales de Desarrollo, los Planes de Regionales de Gobierno, los compromisos Presidenciales y los Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas, Planes Comunales de Desarrollo (PLADECOS), de las comunas de su respectiva región, según correspondan. En este contexto, corresponderá que se consulte a los alcaldes de la región, según se estime conveniente.

6. Con la información suministrada, los Intendentes y sus equipos regionales de Coordinación del Gasto Público, elaborarán el Anteproyecto Regional de Inversiones, ARI 2016. La información deberá estar incorporada, validada y aprobada por el Gobierno Regional, en la plataforma www.chileindica.cl, el 31 de julio de 2015. El plazo máximo para que las instituciones informen y carguen la información, será el 30 de junio de 2015, siendo facultad del Intendente, adelantar estos plazos.

7. Concluidos estos plazos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo extraerá desde la plataforma www.chileindica.cl, un reporte con las diferencias del ARI 2016, no resueltas en la región y que han emergido de su construcción, con la finalidad de coordinar con las instancias del nivel central su resolución. El plazo máximo para zanjar las citadas diferencias, será el día de la discusión presupuestaria correspondiente a la región, convocada por la Dirección de Presupuestos conjuntamente con la SUBDERE.

8. Para el proceso de elaboración del Programa Público de Inversión y Gasto en la Región (PROPIR 2015), los Ministros, Subsecretarios y Jefes Superiores de Servicios Públicos nacionales y regionales descentralizados, deberán informar a los Secretarios Regionales Ministeriales, Directores Regionales de su dependencia, a más tardar el 28 de febrero, un detalle de la inversión y programas de gastos que realizarán en la respectiva región durante el año 2015, desglosada por iniciativa, unidad territorial donde se desarrollará, montos de recursos comprometidos, beneficiarios y resultados. Esta información deberá ser incorporada a la plataforma www.chileindica.cl.

9. Los Intendentes delegarán en el Jefe de la División de Planificación del Servicio Administrativo del Gobierno Regional o en alguna autoridad de su confianza, la responsabilidad de coordinar y liderar las actividades con la institucionalidad pública regional y nacional en el rol de Secretario Ejecutivo de la Coordinación Regional del Gasto Público. Para el desarrollo de estas funciones el Secretario Ejecutivo contará con un equipo técnico, designado por el Intendente; equipo que deberá ser informado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuestos, mediante oficio, a más tardar el 15 de marzo de 2015.

10. Tanto para la Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones, como la construcción del Programa Público de Inversiones en la Región, las instituciones públicas, utilizaran de carácter obligatorio la plataforma www.chileindica.cl, para el ingreso y actualización de la información, siendo de responsabilidad exclusiva de cada servicio resguardar la calidad, veracidad y transparencia de la información incorporada. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo implementará todas las acciones necesarias para otorgar asistencia técnica, capacitación y, al mismo tiempo, facilitar las consultas relativas a los procesos del ARI y PROPIR, como también en el uso de la señalada plataforma.

11. El seguimiento de los compromisos asumidos por la institucionalidad pública regional, como también la carga del avance mensual de la ejecución de éstos, será de responsabilidad de cada una de las instituciones, proceso que se efectuará a través de la plataforma www.chileindica.cl. Esta información será cargada hasta el día 15 del mes posterior a la fecha de efectuado el gasto.

12. Para el inicio del proceso de elaboración del ARI como la construcción del PROPIR, se solicita a los Intendentes convocar a una reunión extraordinaria del Consejo de Gabinete Regional Ampliado, con el fin de entregar las directrices, criterios, instrumentos de planificación políticos y técnicos; que guiarán la gestión pública, como también presentar el cronograma de actividades e hitos del proceso de Coordinación Regional del Gasto Público.

13. Finalmente, corresponde señalar que para la elaboración de los instrumentos ARI 2016 y PROPIR 2015, se ha contemplado un itinerario que profundiza los requerimientos e instrucciones, los cuales se encuentran contenidos en el documento denominado "Instrucciones y orientaciones para la Coordinación Regional del Gasto Público para el presupuesto del sector público 2015 – 2016", el cual se encuentra publicado en la plataforma www.chileindica.cl.

Saludan atentamente a Usted,

RODRIGO PEÑAILLO BRICEÑO
Ministro del Interior y Seguridad Pública

ALBERTO ARENAS DE MESA
Ministro de Hacienda

RCL/EJA/NPD/HAC/JMV
DISTRIBUCION:
Señoras y Señores:

1. Ministro de Relaciones Exteriores
2. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
3. Ministro de Educación
4. Ministro de Justicia
5. Ministro de Defensa Nacional
6. Ministro de Obras Públicas
7. Ministro de Agricultura
8. Ministra de Vivienda y Urbanismo
9. Ministra del Trabajo y Previsión Social
10. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
11. Ministra de Salud
12. Ministra de Minería
13. Ministro Secretario General de Gobierno
14. Ministra de Desarrollo Social
15. Ministra Secretario General de la Presidencia
16. Ministro de Bienes Nacionales
17. Ministro de Energía
18. Ministro de Medio Ambiente

19. Ministra del Deporte
20. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
21. Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
22. Intendente de la Región de Arica - Parinacota
23. Intendente de la Región de Tarapacá
24. Intendente de la Región de Antofagasta
25. Intendente de la Región de Atacama
26. Intendenta de la Región de Coquimbo
27. Intendente de la Región de Valparaíso
28. Intendenta de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
29. Intendente de la Región del Maule
30. Intendente de la Región del Biobío
31. Intendente de la Región de La Araucania
32. Intendente de la Región de Los Lagos
33. Intendente de la Región de Los Ríos
34. Intendenta de la Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
35. Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
36. Intendente de la Región Metropolitana de Santiago
37. Subsecretario del Interior
38. Subsecretario de Prevención del Delito
39. Subsecretario de Relaciones Exteriores
40. Subsecretario de Economía, Fomento y Turismo
41. Subsecretario de Pesca y Acuicultura
42. Subsecretario de Hacienda
43. Subsecretaria de Educación
44. Subsecretario de Justicia
45. Subsecretario de Defensa
46. Subsecretario de para la Fuerzas Armadas
47. Subsecretario de Obras Públicas
48. Subsecretario de Transportes
49. Subsecretario de Telecomunicaciones
50. Subsecretario de Agricultura
51. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño
52. Subsecretaria de Turismo
53. Subsecretario de Bienes Nacionales
54. Subsecretario del Trabajo
55. Subsecretario de Previsión Social
56. Subsecretario de Salud Pública
57. Subsecretaria de Redes Asistenciales
58. Subsecretario de Minería
59. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
60. Subsecretario General de Gobierno
61. Subsecretaria de Evaluación Social
62. Subsecretario de Servicios Sociales
63. Subsecretaria General de la Presidencia
64. Subsecretaria de Energía
65. Subsecretario de Medio Ambiente
66. Subsecretaria del Deporte
67. Subdirectora del Servicio Nacional de la Mujer
68. Subdirectora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
69. Director de Presupuestos Ministerio de Hacienda
70. Director del Servicio Electoral
71. Director de Relaciones Económicas Internacionales
72. Director de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)
73. Director del Instituto Antártico Chileno (INACH)
74. Director PROCHILE
75. Director Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)
76. Director Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)

77. Vicepresidente Ejecutivo Corporación Fomento de la Producción (CORFO)
78. Director Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
79. Director Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
80. Director Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)
81. Director Comité de Inversiones Extranjeras
82. Director Servicio Impuestos Internos (SII)
83. Director Servicio Nacional Aduanas
84. Director Servicio de Tesorería
85. Director Biblioteca, Archivos y Museos (DIBAM)
86. Director Comisión Nacional Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)
87. Director Junta Nac. Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
88. Director Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
89. Directora Servicio Registro Civil (SRC)
90. Director Servicio Médico Legal (SML)
91. Director de Gendarmería
92. Director Servicio Nacional de Menores (SENAME)
93. Director Defensoría Penal Pública
94. Director Instituto Geográfico Militar
95. Director Servicio Hidrográfico y Oceanográfico Armada
96. Director Junta de Aeronáutica Civil
97. Director General de Obras Públicas – MOP
98. Director Arquitectura – MOP
99. Director de Obras Hidráulicas – MOP
100. Director de Vialidad – MOP
101. Director Obras Portuarias – MOP
102. Director Aeropuertos – MOP
103. Director Coordinación General de Concesiones - MOP
104. Director Planeamiento - MOP
105. Director General de Aguas – MOP
106. Director Instituto Nacional de Hidráulica
107. Director Oficina de Estudios y Política Agraria (ODEPA)
108. Director Nacional Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
109. Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
110. Director Corporación Nacional Forestal (CONAF)
111. Director Comisión Nacional de Riego (CNR)
112. Director Instituto Investigaciones Agropecuarias (INIA)
113. Director del Trabajo
114. Director de Crédito Prendario (DICREP)
115. Director Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)
116. Director del Fondo para la Pesca Artesanal (FPA)
117. Director Fondo Investigación Pesquera (FIP)
118. Director Instituto de Normalización Previsional (INP)
119. Director Nacional Fondo Nacional de Salud (FONASA)
120. Vicepresidente Ejecutivo Empresa Nacional de Minería (ENAMI)
121. Director Ejecutivo Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)
122. Secretario Ejecutivo Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO)
123. Superintendente de Energía y Combustibles (SEC)
124. Director Servicio de Salud Arica
125. Director Servicio de Salud Iquique
126. Director Servicio de Salud Antofagasta
127. Director Servicio de Salud Atacama
128. Director Servicio de Salud Coquimbo
129. Director Servicio de Salud Valparaiso – San Antonio
130. Director Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
131. Director Servicio de Salud Aconcagua
132. Director Servicio de Salud Libertador Bernardo O"Higgins
133. Director Servicio de Salud Maule
134. Director Servicio de Salud Ñuble
135. Director Servicio de Salud Concepción

136. Director Servicio de Salud Talcahuano
137. Director Servicio de Salud Biobio
138. Director Servicio de Salud Arauco
139. Director Servicio de salud Araucanía Norte
140. Director Servicio de Salud Araucanía Sur
141. Director Servicio de Salud Valdivia
142. Director Servicio de Salud Osorno
143. Director Servicio de Salud Llanquihue – Chiloé - Palena
144. Director Servicio de Salud Aysén
145. Director Servicio de Salud Magallanes
146. Director Servicio de Salud Metropolitano Oriente
147. Director Servicio de Salud Metropolitano Central
148. Director Servicio de Salud Metropolitano Sur
149. Director Servicio de Salud Metropolitano Norte
150. Director Servicio de Salud Sur Oriente
151. Director Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente
152. Director Instituto de Salud Pública (ISP)
153. Director Servicio Nacional Geología y Minas (SERNAGEOMIN)
154. Director Regional SERVIU Tarapacá
155. Director Regional SERVIU Antofagasta
156. Director Regional SERVIU Atacama
157. Director Regional SERVIU Coquimbo
158. Director Regional SERVIU Valparaíso
159. Director Regional SERVIU O"Higgins
160. Director Regional SERVIU Maule
161. Director Regional SERVIU Biobio
162. Director Regional SERVIU La Araucanía
163. Director Regional SERVIU Los Lagos
164. Director Regional SERVIU Aysén
165. Director Regional SERVIU Magallanes
166. Director Regional SERVIU Metropolitano
167. Directora Parque Metropolitano
168. Director Junta de Aeronáutica Civil
169. Director Consejo Nacional de Televisión (CNT)
170. Director Nacional Instituto Nacional del Deporte (IND)
171. Director Fondo Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
172. Director Agencia Cooperación Internacional (AGCI)
173. Director Instituto Nacional de la Juventud (INJ)
174. Director Nacional de Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
175. Director del Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS)
176. Director Comisión Nacional del Medio Ambiente
177. Director Servicio Nacional del Adulto Mayor
178. Gobernador Provincia de Iquique
179. Gobernador Provincia de Arica
180. Gobernador Provincia de Parinacota
181. Gobernador Provincia de Antofagasta
182. Gobernador provincia de El Loa
183. Gobernador provincia de Tocopilla
184. Gobernador Provincia de Copiapó
185. Gobernador Provincia de Huasco
186. Gobernador Provincia de Chañaral
187. Gobernador Provincia de Elqui
188. Gobernador Provincia de Limarí
189. Gobernador Provincia de Choapa
190. Gobernador Provincia de Valparaíso
191. Gobernador provincia de Petorca
192. Gobernador provincia de San Felipe
193. Gobernador Provincia de Los Andes

194. Gobernador Provincia de Quillota
195. Gobernador Provincia de San Antonio
196. Gobernador Provincia de Isla de Pascua
197. Gobernador Provincia de Cachapoal
198. Gobernador Provincia de Colchagua
199. Gobernador Provincia de Cardenal Caro
200. Gobernador Provincia de Talca
201. Gobernador Provincia de Linares
202. Gobernador provincia de Cauquenes
203. Gobernador Provincia de Curico
204. Gobernador Provincia de Concepción
205. Gobernador Provincia de Bio-Bio
206. Gobernador Provincia de Ñuble
207. Gobernador Provincia de Arauco
208. Gobernador Provincia de Cautín
209. Gobernador Provincia de Malleco
210. Gobernador Provincia de Llanquihue
211. Gobernador Provincia de Valdivia
212. Gobernador Provincia de Osorno
213. Gobernador Provincia de Chiloé
214. Gobernador Provincia de Palena
215. Gobernador Provincia de Coyhaique
216. Gobernador Provincia de Aysén
217. Gobernador Provincia de Capitán Prat
218. Gobernador Provincia de General Carrera
219. Gobernador Provincia de Magallanes
220. Gobernador Provincia de Ultima Esperanza
221. Gobernador Provincia de Tierra del Fuego
222. Gobernador Provincia de Antártica Chilena
223. Gobernador Provincia de Chacabuco
224. Gobernador Provincia de Maipo
225. Gobernador Provincia de Talagante
226. Gobernador Provincia de Melipilla
227. Gobernador Provincia de Cordillera
228. Delegado Gobernación Santiago
229. Jefe División Planificación Gobierno Regional de Tarapacá, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
230. Jefe División Planificación Gobierno Regional de Antofagasta, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
231. Jefe División Planificación Gobierno Regional de Atacama, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
232. Jefe División Planificación Gobierno Regional de Coquimbo, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
233. Jefe División de Planificación del Gobierno Regional de Valparaíso, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
234. Jefe División de Planificación del Gobierno Regional de O"Higgins, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
235. Jefe División de Planificación del Gobierno Regional del Maule, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
236. Jefe División de Planificación del Gobierno Regional del Biobío, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
237. Jefe División de Planificación del Gobierno Regional de La Araucanía, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
238. Jefe División de Planificación del Gobierno Regional de Los Lagos, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
239. Jefe División de Planificación del Gobierno Regional de Aysén, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones

240. Jefe División de Planificación del Gobierno Regional de Magallanes, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
241. Jefe División de Planificación del Gobierno Regional de Los Ríos, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
242. Jefe División de Planificación del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
243. Jefe División de Planificación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Secretario Técnico de la Coordinación Regional de Inversiones
244. Jefe de División de Desarrollo Regional
245. Jefe de Departamento de Gestión de Inversiones Regionales
246. Encargado de la Coordinación del Gasto Público
247. Oficina de partes